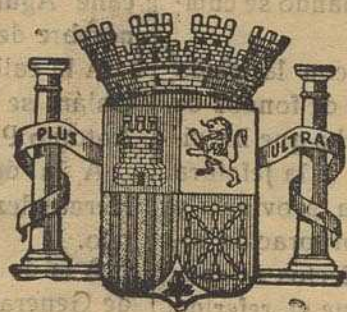


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 1.º de Enero de 1937

AÑO II NUM. 73

Núm. 73

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 152

La forzosa incomunicación en que actualmente se encuentran numerosos concesionarios de minas con las Delegaciones de Hacienda de las provincias en que éstas radican, les imposibilita el pago que dentro de cada año debe hacerse del canon de superficie.

Determinando el no abono en tiempo de ese impuesto la caducidad de la concesión minera y la declaración gubernativa de quedar el terreno franco y registrable, procede, por razones de equidad y en evitación de innegables perjuicios, ampliar por una sola vez el término legal para que los interesados puedan en su día saldar sus débitos con la Hacienda, beneficio que, por idénticas consideraciones, debe alcanzar a los concesionarios de minas sitas en territorio no ocupado hasta ahora por el Ejército.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo único. El plazo que para hacer efectivo el canon de superficie señalan los artículos tercero de la

Ley sobre tributación de la minería y veintinueve del Reglamento para su ejecución de veintitres de Mayo de mil novecientos once, se entenderá prorrogado hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, cuando mediare alguna de las circunstancias siguientes:

Primera: Que el concesionario figure domiciliado en localidad no ocupada actualmente por el Ejército y resida además en aquélla si se trata de persona individual.

Segunda: Que la mina radique en territorio no liberado, aunque la capital de la provincia se encuentre incorporada al Movimiento Nacional.

Dado en Salamanca a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Francisco Franco

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: Caducando en esta fecha los pases de libre circulación para viajar por ferrocarril, expedidos por esta Junta Técnica del Estado, he dispuesto la prórroga de los mismos por tres meses que expirarán en 31 de Marzo próximo.

Asimismo quedarán prorrogados hasta aquella fecha, en tanto no sean sustituidos por los nuevos que se es-

tán confeccionando, los existentes de otros organismos, siempre y cuando lleven un visado de la Comisión que V. E. preside.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Comisión de Obras públicas y Comunicaciones

No habiendo totalmente desaparecido las circunstancias que aconsejaban se dictara la Orden número 126 de la Junta de Defensa Nacional, por la que se concedió prórroga de validez a los kilométricos y billetes de itinerario fijo, etc., expedidos con anterioridad al 18 de Julio de 1936, se concede a los poseedores de los mismos una segunda prórroga hasta el 31 de Marzo del año próximo, en las mismas condiciones de la citada orden número 126.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El Presidente, P. A., Mario Cilveti.

Sr. Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles.

Ayuntamientos

LA RAMBLA

Núm. 4.581

Don Alfonso Ariza Salas, Abogado y Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de La Rambla.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada el pasado día cinco del corriente mes, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Noviembre.

Y para que así conste y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en La Rambla a 18 de Diciembre de 1936.—Alfonso Ariza.—V.º B.º: El Alcalde, Juan N. Tirado.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal y formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

Sesión del día 7

Preside el Alcalde don Juan N. Tirado Vallejo, asistentes todos los Gestores y se toman los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta anterior.

Oficios de la Comandancia Militar, acordándose pasen a informe de la Guardia municipal.

Dando cuenta de que el Médico ti-

tular según se dice se encuentra en Palencia cumpliendo sanción impuesta por la Jefatura de Orden público.

Dando cuenta de que para cumplir lo ordenado por la Jefatura de Orden público de la provincia, había sido dado de baja don Bartolomé Aguilar Luna de su cargo de Recaudador de impuestos de este Municipio.

Arrendar por habitaciones la casa número 3 de la calle Bachiller propiedad del Ayuntamiento, y estableciendo las condiciones en que se ha de verificar dicho arriendo.

Dando de baja del Padrón de vecinos a don Cristóbal Prieto Fernández y familia.

Nombrando a don Alfonso Ariza Salas, Secretario interino de este Ayuntamiento.

Vista la instancia suscrita por doña Elena Rodríguez, viuda de don Miguel Merín Manzanares, Interventor que fué de este Ayuntamiento, por la que solicita los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, se acuerda quede sobre la mesa hasta que se resuelva la consulta que debe hacerse a la Jefatura de Orden Público de la provincia, por si dicho señor estuviera comprendido en el Bando de incautación de bienes.

Nombramiento de los vocales natos de las partes Real y Personal del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1937.

Dando de baja en sus cargos para cumplir lo ordenado por el Gobernador Militar de la provincia de Córdoba a don Juan A. Ramírez Gamero y María Dolores Gamero Villegas, y nombrando para sustituir a los anteriores a don José Rider Cotruz y doña Dolores García Costanillas, para Matarife y Tablajera, con carácter interino.

Concediendo un socorro de 15 pesetas al vecino Alfonso Luque Aljama para trasladarse a Córdoba a llevar una hija enferma.

Sesión del día 14

Preside el señor Alcalde don Juan N. Tirado y asisten los señores Gestores.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, ordenándose se cumplieren y archiven.

Se acuerda convocar a concurso la Plaza de Agente Ejecutivo de toda clase de impuestos de esta Corporación con carácter interino, bajo las condiciones que se señala y se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprueban varias facturas de San Lorenzo S. A.

Ruegos y preguntas.

Por el Gestor señor Blanco Osuna se pide que a fin de normalizar el Comedor de Caridad, debe nombrarse una comisión de señoras que se encargue de su administración.

La Corporación así lo acuerda.

Sesión del día 21

Preside el Alcalde y asisten todos los Gestores.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la correspondencia oficial y Boletines ordenando se cumplieren y archiven.

Se acuerda liquidar con la viuda del que fué interventor de fondos de esta Corporación, resuelta que ha sido la consulta elevada a la Jefatura de Orden público de la provincia y que se dé cuenta a la Corporación digo, Intervención a los efectos de cancelar las obligaciones que el referido Funcionario tuviera con la Corporación.

Se aprueba que pase a ser Músico de 2.ª el educando José Mantero Hidalgo.

Se accede a lo solicitado por el encargado de la Estación Telegráfica, por lo que pide se convierta esta estación en municipal, si las atenciones del servicio y las necesidades de la Patria así lo exigieran, pero si fuera factible el que quedara con la categoría actual, continúe a cargo del Estado, por entender la Corporación que dada la categoría de la población, por ser cabeza de partido, ser necesaria por las necesidades que en si requieren los Organismos Oficiales existentes en ella y caso de que no fuera posible, se comuniquen las condiciones en que se establecería el servicio, tales como sueldo del funcionario encargado, participación del Ayuntamiento en los beneficios, franquicia y otros.

Se acuerda denegar una solicitud.

Se acuerda denegar una solicitud del Practicante titular don Adolfo Vázquez de un anticipo de 300 pesetas por no encontrar justificada la necesidad.

Se acuerda exceptuar a don Angel Cruz y otros de la obligación de tributar en la parte personal del repartimiento del año 1935.

Se acuerda se dé un mes un litro de leche al enfermo de la Beneficencia Gonzalo Moreno Pedraza, del cupo que don Juan M. Serrano dona a la Corporación a tal fin.

Idem tres cuartos de litro de leche al niño Martín Osuna, hasta que por prescripción médica no lo necesite, con cargo al capítulo y artículo del presupuesto (Lactancia).

Se aprueba diferentes facturas de don Angel Jiménez, idem de don José del Rosal, Medicamentos facilitados a la Beneficencia y Hospital del Santo Cristo de los Remedios.

Ruegos y preguntas.

Se acuerda nombrar portero de las Escuelas de niños a Félix Montes Moreno, con carácter interino, comunicándose a la Intervención a los efectos de nómina.

Se da cuenta de un Oficio de la Mancomunidad Sanitaria, por el que se ordena el cese en el percibo de los haberes del Médico titular don Juan Criado Luque, desde el momento del cese del cargo, por orden de la autoridad superior, los que habrá de percibir el designado interino don Ricardo Sánchez Jiménez, con efectos desde el 11 del actual.

A propuesta del Gestor don Leopoldo Gamero Salamanca se acuerda variar diferentes nombres a varias ca-

lles de la población, entre ellas, a la calle Aguilar, hoy 14 de Abril, el nombre del Obispo Pérez Muñoz.

A la calle Empedrada hoy Fermín Galán, se le cambia por el de José Antonio Primo de Rivera.

A la de Labradores, hoy García Hernández, se le pone de Calvo Sotelo.

A la de Mesones, hoy Canalejas, el de General Varela.

A la del Comandante Franco, se le pone General Queipo de Llano.

Al Paseo de Alejandro Lerroux, Paseo del General Franco.

A la Plaza del Ayuntamiento, el de Plaza de España.

Al Llano de Galán, que sea Plaza del Coronel Cascajo.

Y a la calle del Palo, el de General Mola.

A la calle de Valenzuela, el de Teniente Coronel Yagüe y que se comuniquen a los interesados.

Sesión del día 28

Preside el señor Alcalde don Juan N. Tirado Vallejo con asistencia de todos los señores concejales.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y boletines quedando la Corporación enterada.

Se acuerda el ingreso en el Hospital de la enferma María de la Gloria Traperero Casas.

Se da lectura de una instancia del Guardia municipal Pedro Ramírez Arroyo, solicitando aumento de sueldo por quinquenio; acordándose pase a informe de Secretaría.

Se da cuenta de la dimisión del Gestor don Antonio Blanco Osuna, acordándose aceptarla en principio y darle cuenta a la Superioridad para que ésta resuelva en definitivo.

Se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de Córdoba por el que se pide que por esta Corporación se tome acuerdo de pedir al Gobierno de Burgos que la Marcha Real sea declarada Himno Nacional; la Corporación se da por enterada.

Se aprueba una factura de la Sociedad Anónima San Lorenzo de fluido eléctrico en las dependencias municipales y demás anexos, importante 131'26 pesetas del mes de Octubre; idem otra de don Angel Jiménez, con cargo a la décima de la contribución; idem de un vale de arena y relación de jornales con cargo a la misma; se aprueba una factura de Manuel Aguilar por material facilitado a esta Secretaría importante 133'65 pesetas.

Se concede un socorro a Francisco Cortés Pérez para que se traslade a Córdoba por encontrarse enfermo.

Se acuerda variar los nombres de las siguientes calles: a la de Fernán-Gómez, Alemania; a la de Cazorla, Italia; y a la calle de Gonzalo Martín, la de Portugal; acordándose así mismo comunicar este acuerdo a los representantes de dichas naciones cerca del Gobierno de Burgos.

Se acuerda la reposición de retablo y hornacina del Santo-Cristo que existía en la calle Pedro Crespo de esta ciudad con cargo al presupuesto.

Se acuerda conceder un anticipo de 150 pesetas al industrial don José Mohedano Hens, para que adquiera los materiales necesarios para la terminación de la baranda que ha de colocarse en el Puente de San Sebastián.

Se acuerda adquirir los tubos de cemento necesarios para la terminación de las obras de la Minilla con cargo a la décima de contribución, y por último se acuerda igualmente que por los vecinos se realice la prestación personal arrimando la piedra necesaria para arreglo de caminos y calles en el lugar que previamente se señale.

La Rambla a 18 de Diciembre de 1936.—El Secretario, Alfonso Ariza.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 41

Don Eladio León y Castro, Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por esta Comisión municipal Gestora, en sesión de hoy, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1937, se expone al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peñarroya-Pueblonuevo 31 de Diciembre de 1936.—Eladio León.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 54

SANCHEZ RUIZ, Manuel; de 29 años de edad, casado, oficio del campo, pelo castaño oscuro, peinado hacia atrás, ojos y cejas al pelo, barba poblada, nariz recta, grueso, aire marcial, frente grande, estatura más bien alto, Jefe del partido socialista y Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Montilla, procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Comandante de Infantería don Guillermo García Carrasco en el Gobierno Militar de esta plaza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Córdoba 3 de Enero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Guillermo García.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA